

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6640** *DENOEL INMOBILIARIA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
CALLE 76, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, ("RDL 5/2023"), se hace público que, con fecha de 2 de diciembre de 2025, las Juntas Generales de las sociedades "Denobel Inmobiliaria, S.L." (la "Sociedad Absorbente") y "Calle 76, S.L." (la "Sociedad Absorbida"), celebradas con carácter de universal, han aprobado por unanimidad, la operación de fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de las citadas sociedades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como cualquier documento que resulte legalmente exigible.

Huelva y Sevilla, 2 de diciembre de 2025.- Administrador Único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, D. Gregorio Jesús León Romero.

ID: A250057316-1